



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009793-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a solicitud de ampliación de plazas MIR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909793, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a ampliación de plazas MIR por especialidades.

Las plazas ofertadas en cada convocatoria anual, se eligen dentro del conjunto de plazas acreditadas en la Comunidad y conforme a criterios objetivos como plazas acreditadas y disponibilidad de los centros, demandantes de empleo parados, bolsa de empleo de la Gerencia Regional de Salud, próximas jubilaciones a corto y medio plazo, estudios realizados sobre crecimiento vegetativo poblacional de Castilla y León, especialistas que acaban su residencia en la comunidad y aquellos que mantienen un puesto en la misma (tasa de retención), cumplimiento del plan de gestión de calidad docente, número de orden que cada año elige la especialidad y encuestas de satisfacción.



Las especialidades deficitarias se definen cuando no es previsible cubrir las necesidades de profesionales, en estos casos se propone ofertar el 100 % de las plazas acreditadas, siempre y cuando se disponga de disponibilidad en cada centro.

En cuanto a los resultados obtenidos en la petición de ampliación, las tablas adjuntas reflejan el incremento de plazas ofertadas en la convocatoria anterior (Tabla I) y las previstas para la próxima convocatoria (Tabla II).

Tabla I

Convocatoria 2017-18	
Aumento plazas ofertadas	
Anatomía patológica	1
Anestesiología y Reanimación	1
CirugíaOrtopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-Q.y V.	2
Medicina del Trabajo	1
Medicina Física y Rehabilitación	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	2
Pediatría y sus Áreas Especificas	2
Psicología clínica	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Medicina Familiar y Comunitaria	10

Tabla II

Convocatoria 2018-19	
Aumento plazas ofertadas	
Analisis clínicos	1
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	1
Farmacia Hospitalaria	6
Oncología Radioterápica	1
Psicología clínica	2
Radiodiagnóstico	1
Medicina Familiar y Comunitaria	5

Desde la Consejería de Sanidad se está trabajando en aumentar las plazas acreditadas, para atender la necesidad de ofertar un mayor número de plazas de especialidades deficitarias que, en el momento actual, están pendientes de acreditar.

Los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para desarrollar una especialidad, son fijados por el Ministerio con competencias en Sanidad y se publican mediante Orden en el "Boletín Oficial del Estado", tal y como se dice en el Artículo 26 de la Ley 44/2003.



Desde cada una de las gerencias, como titulares de la Unidad Docente, se inicia el trámite de acreditación. Desde la Dirección General de Profesionales se realiza una revisión exhaustiva de la documentación. Una vez al año se remiten los expedientes que se han revisado y cumplen requisitos. Posteriormente es el Ministerio el encargado de resolver.

Desde 2014 estamos pendientes de la resolución de los expedientes de acreditación que se han remitido al Ministerio y que se enumeran a continuación:

- 4 incrementos de capacidad:
 - UD Hematología y H. de CAU Salamanca
 - UDM de Atención Familiar y Comunitaria de Burgos
 - UDM Obstetricia y Ginecología de C.A. Zamora
 - UDM de Atención Familiar y Comunitaria de Soria
- 2 incrementos de dispositivos docentes, en las Unidades:
 - UDM de Atención Familiar y Comunitaria de Soria
 - UDM de Atención Familiar y Comunitaria de Valladolid Oeste
- 5 Unidades docentes nuevas:
 - UDM Salud Metal del H. El Bierzo
 - UD de Neurofisiología Clínica del CAU de Salamanca
 - UD Medicina Física y RHB de CAU Burgos
 - UD Otorrinolaringología de CAU Burgos
 - UDM Salud Mental de CAU Salamanca

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.